



NACIONAL



DECRETO 2707/2012
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Designación en la Superintendencia de Servicios de Salud.

Del: 28/12/2012; Boletín Oficial 30/01/2013.

VISTO el Expediente N° 219.394/2012 del registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, la Ley N° 26.728 y los Decretos N° [1615](#) del 23 de diciembre de 1996, N° [491](#) del 12 de marzo de 2002, N° [1547](#) del 6 de noviembre de 2007, N° [308](#) del 14 de abril de 2009 y N° [1008](#) del 12 de julio de 2012 y lo solicitado por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Ley se aprobó el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2012.

Que mediante el [Decreto N° 1615/96](#) se dispuso la creación de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional en jurisdicción del entonces MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL con personalidad jurídica y con un régimen de autarquía administrativa económica y financiera y en calidad de ente de supervisión, fiscalización y control de los agentes que integran el SISTEMA NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD.

Que mediante el [Decreto N° 491/02](#) se dispuso que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada en los cargos de planta permanente y no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio y contratado, cualquiera fuera su modalidad y fuente de financiamiento, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta del ente o jurisdicción correspondiente.

Que por [Decreto N° 308/09](#) fue designado el Cdor. Sandro TARICCO (DNI 17.694.093) al cargo de Gerente de Administración de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Que el funcionario en cuestión presentó su renuncia a partir del 22 de octubre de 2012.

Que a los fines de garantizar el normal funcionamiento del mencionado organismo, resulta necesario proceder a la designación del funcionario reemplazante.

Que el funcionario a designar posee los requisitos de idoneidad requerida para el desempeño de las funciones que se le encomiendan.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD y la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCION NACIONAL conforme lo dispuesto por el artículo 1° del [Decreto N° 491/02](#) y por los artículos 7° y 10 de la Ley N° 26.728.

Por ello,

La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Dase por designado a partir del 24 de octubre de 2012 al Lic. Ricardo OHOKA

JORGE (DNI N° 18.301.936) en el cargo de Gerente de Administración, de carácter extraescalafonario de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, con carácter de excepción al artículo 7° de la Ley N° 26.728.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto vigente del organismo correspondiente.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernández de Kirchner; Juan M. Abal Medina; Juan L. Manzur.

